BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 17 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7530

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 15 de Marzo de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Provincia de Entre Ríos.—Queda facultada la Junta Escrutadora para modificar, en caso de fuerza mayor, las planillas de ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1919.

En uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 24 de la Ley 8871, para designar los lugares donde deben funcionar las mesas receptoras de votos y sus circuitos respectivos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado el señor Presidente de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Provincia de Entre Ríos, para que, en caso de fuerza mayor o de errores materiales, pueda modificar hasta la víspera de la elección las planillas de ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Art. 2º Dicho funcionario comunicará al Ministerio del Interior, a los señores Jueces Federales y a los señores Presidentes de Comicio, las modificaciones que efectúe en uso de la atribución que le confiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creación de un Consulado General de tercera clase en Tokio, reducción a tercera clase del Consulado General de segunda en Capetown, elévase a segunda clase el Consulado General en Tegucigalpa y traslado de Cónsules.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase un Consulado General de tercera clase en Tokio.

Art. 2º Redúcese a tercera clase el Consulado General de segunda en Capetown.

Art. 3º Elévase a segunda clase el Consulado General en Tegucigalpa.

Art. 4º Trasládase al Consulado General en Tokio al actual Cónsul General de tercera clase en Tegucigalpa señor Guillermo L. Aguirre; al Consulado General en Capetown, al actual Cónsul General de tercera clase en San Salvador señor Guillermo Mac Carthy; al Consulado General en Tegucigalpa al actual Cónsul General de segunda clase en Capetown, señor Enrique Sturiza.

Art. 5º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado General en Tokio.—Traslado de un Canciller

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Consulado General en Tokio al actual Canciller del Consulado General en Capetown, señor Adolfo Scilingo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Concediendo al Cónsul General en Managua tres meses de licencia extraordinaria.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Vista la solicitud de licencia del Cónsul General en Managua,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Cónsul General en Managua, señor Bruno Cittadini, licencia extraordinaria por el término de tres meses, para usar en la República, a contar del 4 de Febrero corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Legación en Berlín.—Licencia extraordinaria de un mes al Secretario de primera clase.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Visto el telegrama Nº 5 de la Legación en Alemania,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria de un mes para trasladarse a la República, al Secretario de primera clase de la Legación en Berlín doctor Eduardo Labougle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Promoviendo a Cónsul General de segunda clase al Cónsul de segunda señor Alfredo López Prieto, y traslado del mismo al Consulado General en Lisboa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévese a Cónsul General de segunda clase al actual Cónsul de segunda señor Alfredo López Prieto.

Art. 2º Trasládase al Consulado General en Lisboa al actual Cónsul en Salto señor Alfredo López Prieto.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Prorrogando por tres meses la licencia del Cónsul Agustín Casal

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Vista la solicitud del señor Cónsul Casal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses en las mismas condiciones la licencia que se concedió al Cónsul señor Agustín Casal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asilo San Vicente de Paul. — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 196-A-1919. — 1?4-V. — Visto el pedido formulado por el Asilo de San Vicente de Paul, para que se le exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Bustamante Nº 225?, en razón del destino de la misma, atento lo informado por la Administarción de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Asilo Coronel Fraga. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 348-C-1919.—180-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Pro-Infancia desvalida «Asilo Coronel Fraga», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle California 1919/25, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los artículos 13 —inciso b)— y 4º de las Leyes 5062 y 10364, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos,

SALABERRY

Arzobispado de Buenos Aires. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 238-A-1919. — 183-V. —Visto el pedido formulado por el Arzobispado de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Salguero 550/54, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos,

SALABERRY

González Rodríguez Francisco. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 1753-G-1917. — 182.V.—Vista la precedente información de la Aduana de la Capital, en la que consta que el Señor Francisco González Rodríguez, introdujo dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de doscientos cincuenta mil kilos de azúcar refinado libre de derechos, que fué autorizado por decreto de 9 de Agosto de 1917,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver al Señor Francisco González Rodríguez la fianza de los Señores Barbagnati, Angeleri y Jaccuzzi, la que le fué remitida con nota Nº 488 de fecha 18 de Septiembre de 1917 para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, debiendo exigir dicha Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Gaertner Lampe y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 401-G-1919. — 181-V.—Visto que los Señores Gaertner, Lampe y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días de la letra, a la orden de la Adm. General de Impuestos Internos que venció el día 7 del corriente, valor de ($ m/n. 11.800) once mil ochocientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Lávaque Salomón F. — Entrega de un alambique

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 399-P-1919. — 185-V.—Visto lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Salta, atento a la conformidad prestada por el deudor don Salomón F. Lávaque, a las condiciones impuestas por el decreto de 20 de Diciembre ppdo., y estando convenientemente afianzados el importe de su deuda y el cumplimiento del arreglo judicial a que se refiere el decreto citado,

SE RESUELVE:

Vuelva al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Salta, autorizándoselo para consentir la entrega del alambique de referencia al Señor Salomón F. Lávaque, debiéndose dar la intervención correspondiente a la Administración General de Impuestos Internos.

Comuníquese previamente esta resolución con transcripción del telégrama de fojas 1 y 2, a la repartición nombrada.

SALABERRY

Sociedad Anónima Maison L. Adhemar. — Se le acuerda autorización para sellar documentos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 401-M-1919. — 179.V.—Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Maison L. Adhemar, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Sociedad Anónima «Maison L. Adhemar» para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las dispossiciones vigentes.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Aplicación de papel sellado en casos de tramitación administrativa.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.

Vistas las actuaciones que preceden (expte. 7938-G-,1917) sobre la aplicación de la Ley de papel sellado en algunos casos de tramitación administrativa y de acuerdo con la interpretación dada a la misma por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Hacer saber a las Direcciones de su dependencia que no corresponde la tramitación en papel sellado en los casos en que los particulares se dirijan por cartas o telegramas a las mismas para hacer consultas, denuncias u otras comunicaciones que por su índole habrían sido atendidas de igual manera en caso de dirigirse verbalmente y no por escrito sea por que encuadren en las funciones de fomento, propaganda y estímulo que corresponden a esas reparticiones, sea porque se trate de informaciones o comunicaciones que aunque motivadas por un interés particular, tengan a la vez estrecha vinculación con los intereses generales.

Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Se abre un concurso sobre sistemas de marcas y señales para el ganado.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Considerando:

Que la necesidad y ventajas de un sistema uniforme de marcas y de señales para el ganado, es indiscutible;

Que a fin de promover su implantación, se hace necesario previamente llamar a concurso a los autores de sistemas para que presenten sus proyectos y puedan examinarse, estudiarse y llegar a determinar si alguno de esos trabajos reune los requisitos exigidos a la vez por las disposiciones legales y la experiencia de los técnicos y reclamada con urgencia por los ganaderos e industriales,

SE RESUELVE:

1º Abrir durante el término de cuarenta y cinco días hábiles, un concurso entre los autores de sistemas de marcas y señales para el ganado, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Presentación escrita del autor, a la Dirección General de Ganadería, expresando gráfica y circunstanciadamente los pormenores del sistema, en que consiste, forma de aplicarlo, etc.

b) La Dirección General de Ganadería deberá previamente determinar los requisitos que deberán llenar como mínimum de exigencias técnicas, administrativas y legales dichos sistemas, para ser tomadas en consideración.

c) Aceptación por los interesados de suministrar los animales sobre los cuales deberán realizarse las experiencias para demostrar en la práctica la bondad del sistema.

d) Este concurso queda abierto desde el 15 de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

2º El jurado encargado de examinar y resolver sobre la bondad de las propuestas, se compondrá del señor Director General de Ganadería, como Presidente y de un representante de cada una de las Sociedades Rurales, con personería jurídica acordada.

Este jurado constituído en Comisión dictará su reglamento y dictaminará sobre la conveniencia de aceptar o rechazar los sistemas propuestos. La Dirección General de Ganadería deberá proporcionar a la Comisión, el personal y elementos que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

3º Institúyense tres premios consistentes: el primero, en la suma de 500 pesos, el segundo de 300 pesos y el tercero de 200 pesos, para ser adjudicados a los autores que los merezcan a juicio de la Comisión. Este gasto se imputará a la partida de premios.

4º Los sistemas presentados con anterioridad, deberán ser renovados y reiterados para ser tomados en consideración.

5º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Se confirma una resolución que aprueba la mensura de una mina de rafaelita de propiedad de don Adolfo Salas y otros.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Visto este expediente (1815-S-1911) en el que el representante de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 30 de Noviembre de 1917 que aprobó el acta de mensura de la mina de rafaelita Auca Mahuida Nº 1, Nº 451 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, formada por una pertenencia, situada en el distrito minero de Auca Mahuida del Territorio Nacional del Neuquén, y

Considerando:

Que los interesados pretenden tener derecho a que se apruebe la mensura de las siete pertenencias solicitadas a raíz del descubrimiento y no de una sola;

Que la resolución apelada al aprobar la mensura de una sola pertenencia, se funda en que en ella se hizo la labor legal y en las otras no aparece el criadero a la vista ni los solicitantes han hecho ningún trabajo que permita apreciar la existencia y rumbo del mismo;

Que esta cuestión ha sido resuelta ya, con carácter general por la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha Enero 20 de 1919, de la cual se dió vista oportunamente a los interesados, y cuyos fundamentos se reproducen en la presente,

SE RESUELVE:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Noviembre 30 de 1917 que aprobó el acta de mensura de la mina de rafaelita Auca Mahuida Nº 1, Nº 451 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén formada por una pertenencia situada en el distrito minero de Auca Mahuida del Territorio Nacional del Neuquén.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Estación Experimental de La Banda. — Se modifica una Resolución que autorizó al Ministerio de Obras Públicas a ocupar parte del terreno.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Expte. 10030-O-1918. — Visto este expediente y resultando conveniente modificar parte del terreno ocupado por la Estación Experimental de La Banda que por Resolución de fecha Julio 24 de 1918 se autorizó al Ministerio de Obras Públicas a ocupar, en las condiciones que allí se indican, para el servicio de los Ferrocarriles del Estado; y atento el informe de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución de Julio 24 de 1918 en el sentido de que el terreno que el Ministerio de Obras Púbicias podrá ocupar para el servicio de los Ferrocarriles del Estado, dentro de los linderos de la Estación Experimental de La Banda (Santiago del Estero), rigiendo siempre las condiciones indicadas antes sobre el carácter con que se acuerda la entrega de la tierra, es el que resulta del plano 11896-DL, agregado al expediente; cuyo terreno, marcado allí con lápiz rojo, comprende una superficie aproximada de 3443 metros cuadrados.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Publíquese y archívese.

ALFREDO DEMARCHI

Motteau Antime. — Se le concede prórroga por cinco años, de la patente Nº 10.278.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Visto este expediente (10.280-M-918) en el que el señor Antime Motteau solicita prórroga por cinco años de la patente Nº 10.278, sobre «Una nueva ventana a guillotina», concedida por diez años, y

Considerando:

Que, según lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, la patente de que se trata, dada la importancia del invento, se habría acordado por el máximum de tiempo que la ley de la materia establece, esto es, por quince años, si desde el principio se hubiese solicitado por ese término;

Que en diversos casos se ha establecido que las patentes ya acordadas por un plazo menor que el que por la importancia del invento le acuerda la ley, pueden ser ampliadas hasta completar éste, si así lo solicita el propietario,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a conceder por cinco años más, ésto es, por el término de quince años, la patente Nº 10.278, sobre «Una nueva ventana a guillotina».

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Pedro León Ferreyra

022592-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor P. L. Ferreyra contra el Ferrocarril P. de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 314 despachada de Buena Nueva a Desvío Km. 474, el 26/7/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 971 horas en vez de 498 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 473 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Robert Holmaun

011870-S-1918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor Roberto Holmaun, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte 49, despachada de Zapala a Castellanos, fecha 15/5/18, muerte de un animal vacuno y deficiencia en el transporte, y

Considerando:

Que en el transporte de la consignación citada se emplearon 162 horas 50 minutos en lugar de 72 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que se ha comprobado que la hacienda en cuestión se hallaba lista para el embarque en Zapala desde el 16/6-1918, pero a causa de la huelga que estalló el 17 del citado no pudo efectuarse aquél, llevándose a cabo dicha operación recién el 15 del mes siguiente.

Que en destino faltaron 1 vacuno y 3 terneros, el primero murió en Alta Vista a consecuencia de un accidente en el que hubo culpabilidad para la empresa.

Que los Arts. 225, 233, 243; 263 y 270

del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación de referencia, se efectuó con 90 horas 20 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Taglioretti Hermanos y Zibecchi.

028920-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Taglioretti Hermanos y Zibecchi, contra el Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 423 despachada de Sola a Juárez el 3/12/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 250 horas en vez de 208 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 42 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Félix Granda

028919-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor F. Granda contra el Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 20875 despachada de Sola a Burzaco el 6/12/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 127 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 31 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Botto.

019007-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor José Botto contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 330 despachada de Rafaela a Villa Trinidad el 22-5-18 y por que la Empresa no le abona el importe de las plantas que le corresponde por haber llegado en mal estado, y

Considerando:

Que sobre el transporte de la consignación se ha dictado resolución en el Exp. 014994-C-918 y comunicado al recurrente:

Que con respecto al estado de la mercadería el Art. 252 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente y de la Empresa.

Que los Arts. 233, 243, 262, 266 y 270 del citado reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hacerle saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan Irós.

014180-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor J. Irós contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 54 de Luruinga a Gintra, fecha 16-5-18 y por falta de 4 bultos correspondientes a carta de porte 7978 de Rosario a igual destino, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de carta de porte 54 se han empleado 683 horas en vez de 307 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la segunda parte del reclamo se ha comprobado que los 4 bultos en cuestión no han sido entregados al interesado en destino.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación de carta de porte 54 ha sido transportada con 375 horas 30 minutos de demora y fundado el reclamo por la falta de los 4 bultos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Santos Marcuzzi

021898-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor S. Marcuzzi, contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 47 despachada de Jesús María a Los Quirquinchos el 3-8-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 895 horas en vez de 320 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 574 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Rafael Luchi.

019695-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor R. Luchi, contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 31 despachada de Herrera a Colegiales el 14-7-18, y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 614 horas en vez de 336 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 277 horas 15 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio García Lozada

019026-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor A. G. Lozada contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte despachada de Chabas a El Socorro el 23-7-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 367 horas en vez de 109 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 257 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Brun, Iglesias y Compañía.

019123-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Brun, Iglesias y Compañía, contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 487, 297, y 83 despachadas de San Francisco, General San Martín y San Francisco a Lima con fechas 13-4, 11-4, y 4-5/18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 488 horas, 757 horas y 925 horas en vez de 208 horas, 358 horas y 208 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron tranportadas con 280 horas, 399 horas y 717 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Bartolomé Fazio

019125-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor B. Fazio contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 49 despachada de Colonia a Retiro el 24-6-18, y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1117 horas en vez de 436 horas 53 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 680 horas 7 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Alejandro Scheo hijo y Cía.

019016-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores A. Scheo hijo y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 715 despachada de Río IV. a Retiro el 12-7-18, y,

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 559 horas en vez de 250 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 308 horas 30 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Núñez Hermanos

019708-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Núñez Hermanos, contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 215 despachada de Rosario a Mariano Saavedra el 4-8-18, y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 343 horas en vez de 117 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 225 horas 30 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Comisario Jefe de la Defensa Agrícola.

019127-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor Comisario Jefe de la Defensa Agrícola contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 30 despachada de Las Parejas a Tigre R. el 27-7-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 613 horas en vez de 217 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 395 horas 30 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Enrique Castiñeira Martínez.

019023-C-918. — Marzo 10 de 1919. Vista la queja del Sr. E. C. Martínez contra la Empresa del F. C. C. Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 23 despachada de Arditos a Pergamino el 13-7-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1375 horas en vez de 282 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1093 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

021923-C-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra el F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 52, 112 y 113 despachadas de Arrecifes a Retiro con fechas 8, 16 y 16-8-18; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 430 horas y 247 horas, las dos últimas, en vez de 124 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 314 horas 30 minutos, 122 horas 30 minutos y 122 horas 30 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Leo Manfred.

016375-P-919. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor Leo Manfred, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por el estado de deterioro en que llegó a destino la consignación correspondiente a carta de porte 130, guía No. 5, fecha 11-6-918, despachada de Once á Bernasconi; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, no obstante lo cual llegaron á destino los mármoles uno de toilet y otro de aparador roto así como también un adorno del pedestal de una caja de hierro desclavado observándose la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Félix de la Fuerta.

025525-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor Félix de la Huerta, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por cobro indebido de estadía, el 8-11-918; y

Considerando:

Que por error se le cobró al recurrente un día de estadía, por lo que la Empresa ordenó la inmediata devolución de la suma cobrada de más;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Antonio Beccia.

021002-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor A. Beccia, contra el F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 8 despachada de Pearsson a Rodeo de la Cruz el 23-7-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 360 horas 30

minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 270 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Juan Maroto.

026537-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor J. Maroto contra el F.C. Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 373 de Bahía Blanca a Palermo despachada el día 11-10-18; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 3-9 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23-10-18 a las 5 antes meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Pedro Perla.

024124-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor P. Perla, contra el F.C. Pacífico por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 9 de Mackenna a Retiro despachada el día 3-7-18; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 232 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 13-7-18 a las 4,30 pasado meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Benjamín Simerman

022638-O-918. — Marzo 10 de 1919. Vista la queja del señor Simerman contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de Porte 72 y 81 despachadas de Luque a Quiroga con fechas 8 y 9.18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 945 horas y 922 horas en vez de 329 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 616 horas 30 minutos y 592 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Simón Gatti

021995-O-918. — Marzo 10 de 918. — Vista la queja del señor S. Gatti contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 75 despachada de Cuadro Nacional a Quiroga el 19.6.18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 541 horas en vez de 328 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 212 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor José D. Surraco

021599-O-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor J. D Surraco contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 9 despachada de los Cardos a Mercedes el 14.8.18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 439 horas en vez de 28 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 152 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

1445-C-1919. — Marzo 12 de 1919. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Central de Buenos Aires, da cuenta del pésimo estado de conservación en que se encuentra el andén de la estación «Federico Lacroze», y

Teniendo en cuenta:

Que las gestiones efectuadas directamente por la Sección Control ante la Empresa no han dado resultado positivo;

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que arregle el piso del andén de la estación de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

02570-C-1919. — Marzo 12 de 1919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación la clasificación para automóviles en la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y

Considerando:

Que la clasificación de referencia redunda en beneficio de los cargadores por lo que nada hay que objetar, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la clasificación para automóviles, propuesta por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

02569-C-1919. — Marzo 12 de 1919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación la Circular Nº 122, referente a la clasificación de automóviles en la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, y

Considerando:

Que nada hay que objetar con respecto a la clasificación de referencia por cuanto ésta es benéfica a los intereses de los cargadores, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la Circular Nº 122 presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor José A. Albornoz

014952-C-918.— Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor J. A. Albornoz, contra el Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 96 despachada de Bernal a Concepción el 31 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 496 horas en vez de 459 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 37 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Queja del señor Eugenio Brugnoli

017363-C-918.— Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor Eugenio Brugnoli contra el Ferrocarril Central Norte Argentino, por averías en una consignación correspondiente a Carta de Porte 729 despachada el 14 de Noviembre de 1917, de Godoy Cruz a Galisteo, y

Considerando:

Que de la consignación aludida llegaron dos cascos de vino vacíos;

Que llegó a destino en la forma denunciada por el causante;

Que los Artículos 231, 262 y 263 amparan los derechos del mismo,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Mario del S. Morales.

023732-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Sr. M. del S. Morales, contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 78 despachada de Dionisia a 25 de Mayo el 6-9-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 511 horas en vez de 260 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 250 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Sebastián Ruyery

020730-S-918 — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Señor S. Ruyery contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 12 despachada de Mayor Drummond a Saavedra el 2-8-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 511 horas en vez de 380 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 130 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Santiago J. Viola

020729-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Señor S. J. Viola contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte 27 y 27 despachadas de Gobernador Benegas y Luján de Cuyo a Las Heras con fechas 5-7- y 9-5-18; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 1046 horas en vez de 431 horas y 591 horas en vez de 431 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 615 horas y 160 horas de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015832-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 53 despachada de Rauch a Bullrich el 5-1-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 390 horas 30 minutos en vez de 190 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 100 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07138-S-. — Marzo 10 de 1919 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 66 despachada de Monte a Mataderos el 22-2-18 y por animal muerto; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 32 horas 25 minutos en vez de 10 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que al ser entregada la consignación en destino resultó un animal vacuno muerto, por lo que se observó los documentos de transporte;

Que los Artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 21 horas 40 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

021037-S-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra el F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 5, 41 y 46 despachadas de Napostá y Bajo Hondo a Tablada y de San Román a Mataderos con fechas 29 6 25 y 25 5-18; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 40 horas 50 minutos, 45 horas 50 minutos y 38 horas 50 minutos en vez de 33 horas 45 minutos y 34 horas las dos últimas;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 7 horas 5 minutos, 11 horas 50 minutos y 4 horas 50 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Queja del Señor F. Briatori

8410-R-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del Señor F. Briatore contra el F. C. R. a Puerto Belgrano por demora en el transporte de consignación de carta de porte 439 despachada de Godoy Cruz a A. Solier el 14-3-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 592 horas en vez de 494 horas 12 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 97 horas 48 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del señor Francisco Conigilo.

022992-P-918. — Marzo 10 de 1919 — Vista la queja del señor F. Conigilo contra el Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones de Carta de Porte 74 y 84 despachadas de Tabossi a Paraná, fechas 8 y 9.2.18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 342 y 318 horas en vez de 104 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 238 y 214 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de los señores Benito y Albino Centeno.

020814-N-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores B. y A. Centeno contra el Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 2a despachada de Apóstoles a Santo Tomé el 6.8,18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 223 horas en vez de 89 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 133 horas 30 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de los señores Polanco, Carbó y Cía.

013440-N-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Polanco, Carbó y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 40, 663 y 633 despachadas de Mercedes, Concordia y Concordia a Solari con fechas 10, 10 y 13.5.18 y por deficiencia en el suministro de vagones, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 305 horas, 247 horas y 182 horas en vez de 96 horas, y 154 horas 30 minutos, las dos últimas, que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la segunda parte del reclamo, se ha averiguado que la Empresa suministró los vagones dentro de los medios de que disponía, sin preferencia para determinados cargadores.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de que se trata han sido transportadas con 209 horas, 92 horas 30 minutos y 27 horas 30 minutos de demora, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Cerminati y Sencano.

022595-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Cerminati y Sencano contra el Ferrocarril Entre Ríos por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 50 de Morteros a Concordia despachada el día 11.8.18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 435 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30.8.18 a la 3 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Cerminati y Sencano.

021041-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores Cerminati y Sencano contra el Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte P 25 de Suaydi a Concordia despachada el día 26.7.18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 448 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 13-8 a las 4,30 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Gerónimo Montenotte.

022402-P-918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja del señor G. Montenotte contra el Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte despachada de Basavilbaso a Tala el 27.8.18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 151 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 55 horas de demora.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores A. Iperique y Tripi

014423-O-1918. — Marzo 10 de 1919. — Vista la queja de los señores A. Iperique y Tripi, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en la entrega de encomiendas correspondientes a guías 1 y 2 cartas de porte 291570 y 29157 fecha 18-6-1918, despachada de Barriales a Castex, y

Considerando:

Qué se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido.

Que se ha infringido el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, don Martín Pereyra Yraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	77	$	1726 —
6 Septiembre » 1890	13	»	680 —
16 Octubre » 1891	5	»	705 —
8 Enero » 1894	131	»	2910 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	180	»	1142 —
20 Septiembre » 1897	89	»	2794 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	75	»	75 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	128	»	128 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	706.478	»	4.241.166 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	1	»	0,50
21 Agosto » 1890 » »	28	»	14 —
20 Septiembre » 1897 » »	5		2,50
20 Septiembre » 1897 » » Decreto 21 de junio 1918	268.488	»	134.244 —
	975.698	$	4.385.587 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Martín Pereyra Yraola, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—Moisés N. Castellanos, tesorero.—Angel Sesma, contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DIA 15 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial	$	303 80
	»	303 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones hechas el día 5 de Marzo de 1919.

Andonaegui Nº 1930 — Mide 9,52 — 9,54 — 35;11 — 34;86 — Edif — pesos 8.000 — E — María Kmpilzer de Bergmann — A — Gabriel Arévalo.

Avellaneda Nº 3325 — Mide 8,66 por 34,64 — pesos 8.000 — Edif — E — Vicente G. Ottavis — A — Manuel I. Martínez.

Balbastro Nº 520 — Mide 8,66 — 8,85 — 39,84 — 41,68 — Edif — pesos 8.700 — — — Francisco Castiglia — A — Vicente Frisone.

Céspedes Nº 3534 — Mide 9 — 9.05 — 41,24 — 42,28 — Edif — pesos 14.000 — E — Tomás Madera — A — Carlos Cabona.

Carlos Calvo Nº 3772 — Mide 8,66 — 8,66 — 42,50 — 43;15 — Edif — pesos 25 000 — E — Florencio Hipólito Romero — A — Nazario Robert.

Cementerio del Oeste — Lotes 18 y 19 — Manzana 1 — del número 10 — Sección 9a — pesos 531,25 — Edif — metros cuadrados 6,25 — E — Municipalidad de la Capital — A — Rafael Porta.

Cementerio del Oeste — Lote 7 y 8 — Manazna 1a — Sección 5º — metros cuadrados 3,50 — Edif — pesos 713,19 — E — Municipalidad de la Capital — A — Juan Negri.

Cementerio del Oeste — Lotes 13 y 14 — Manzana 7a — tablón 1 — Sección 13 de la 1a categoría — Mide 6,25 — pesos 6.400 — Edif — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Jorge González.

Carlos Calvo Nº 1162 — Mide 7,58 por 64,94 — Edif — pesos 40.000 — E — Jesús Malpartido A — — Dávila Hermanos Sociedad.

Cementerio del Norte — sep. 6 y 7 — Tablón 56 — Sección 20 — Mide 5 cds. — pesos 17.000 — E — Enriqueta Duce de Caviglia — A — Bernardo Corbeiro.

Cementerio del Oeste — Lotes 11 y 12 — Manzana 7a — Tablón 1 — Sección 13 1a categoría — Mide 6.25 dic — pesos 6.400 — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Miguel Ballesty.

Fray Cayetano Nº 1029 — Mide 8,66 por 30,31 — Edif — pesos 10.500 — E — Luis Sucatte — A — Celestino Carlos Pameiro.

Gualeguaychú Nº 140 — Mide 9.526 por 51,96 — Edif — pesos 14.495,70 — E — Sucesión de Daniel Arturo Kelly — A — María Ester Kelly y otros.

Murguiondo entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — Lote 5 — Manzana A — Mide 8,66 por 43.70 —

Lote 6 — Manzana A — Mide 8,66 por 43,70 —

Lote 7 — Manzana A — Mide 8,66 por 43,70 — Todo en pesos 1.039,10 — E — José Cabitto y otros — A — Pedro Battaglia.

Malvinas Nº 136 — Mide 8,66 — 8,50 — 36,25 — 35;50 — Edif — pesos 6.600 — E — Sucesión de Dolores Galupo de Amoedo y otras — A — Carmen Aguilar de Avalos.

Metán Nº 4019 — Mide 8,66 por 21,65 — Edif — pesos 5.000 — E — Luis Grimaldi — A — Tomás Frascino y otro.

Larrazábal entre Itaqui y Ñorquín — Lote 37 Manzana G — Mide 7,80 por 44,03 — pesos 1.600 — E — Delfín Tanco y otros — A — Etienette Sallabery Luciaga.

Roque Pérez Nº 2717 — Mide 8,65 — 8,66 — 21,21 — 19,91 — Edif — pesos 12.800 — (Venta judicial) — E — Juan José Somoza — A — El Hogar Argentino Banco.

San Salvador 4273 — Mide 8,66 — 8,93 — 16,18 — 16;90 — Edif — pesos 10.500 — E — Manuel Díaz Frèyre — A — Adriano Recalde.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Sección 3a — Fracción C — parte 12 del lote — Chacras 67 y 68 — H 100 con chacra — pesos 7.878,56 — (En unión con la que sigue) — E — Darío Anasagasti — A — Arturo Pacta — Chacra 74 — G 95 — A 83 — C 60 — Chacra 75 — H 97 — A 9 — C. 20.

Chubut

Colonia Chubut — Fracción A. B. C. D. y E. — Chacra 257 — H 90 — pesos 2.000 — E — Ana Thomas de Lloyd y otros — A — Euardo E. Williams.

Transmisión por causa de muerte.

Cementerio del Norte — Sepultura 2a más la 3a Nº 87 y 1a — Mide 5 mts. 75 — Edif — pesos 16.000 — Suc. Paula Simón de Cárrega — H. — Francisco Pourtalé y otra.

Crámer, Besares, Vilela y Vidal — Mide 66,60 cada costado — (se han vendido varias fracciones) — pesos 36.000 — E — Arístides Cosso — A — Rosa Elena de Cosso y otra.

Cuba Nº 3465 — Mide 672.35 metros cuadrados — Edif — pesos 5.000 — Suc. Emilio Ramousse — H — Angela Clara Ramousse y Rivanera y otra.

Esquiú Nº 1078 — Mide 8.70 por 37,55 — 8,66 por 38,44 — Edif — pesos 3.500 — Suc. Pedro Poncia — A — Martina Martinelli de Poncia y otros.

Rincón Nº 163/69 — Mide 11,25 por 15,15 — Edif — pesos 20.000.

Rincón Nº 1451/55 — Mide 8,66 por 37,505 — Edif —

Inclán Nº 2375 — Mide 8,66 por 40.40 — 46.155 — Edi — pesos 7500 — (Martillo al Oeste en favor de 6,25).

Monteagudo Nº 745/47 — Mide: 10,39 por 37,64 — 37,40 — Edif — pesos 1.250.

Sarandí Nº 886/90 — Mide 17,32 por 34,64 — Edif — pesos 26.000.

Pavón Nº 2759 al 63 — Mide 9 por 24.30 — pesos 9.000 — Edif.

Cochabamba Nº 2351 — Mide 17,32 por 43,30 — Edif — pesos 20 000.

Cochabamba Nº 2536 — Mide 8,660 por 45,465 — 46,331 — Edif — pesos 10.000 — Suc. Francisco Labandeyra

— A — Manuela Martínez de Labandey ra y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 21, pesos 197.348,74.

Territorios por acto entre vivos fincas 4, pesos 9.878,56.

Total fincas 25, pesos 207.227,30.

Capital por causa de muerte, fincas 12, pesos 165.250.00.

Total general fincas 37 pesos moneda nacional 372.477,30.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 6 de Marzo de 1919.

Azcuénaga Nº 1571 — 7,791 por 25,98 y 23,382 — pesos 31.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Marcelo Pascual — A — Jorge Suárez Roseti.

Alvarez, al lado del Nº 1028, entre Guatemala y Soler — lote 10 — manzana A — metros cuadrados 209,74 — pesos 8.669,77 — Edificado — E Juan Ignacio Urriza y otra — A — Eduardo E. Ramayón.

Capdevila entre Quesada y Congreso — lote 32 — manzana A — 8,66 por 34,02 — pesos 2.500 — E — Rafael Bernardo — A — Sixto Leguizamón.

Costa Rica Nº 6034 — 7,79 por 37,17 — pesos 5.500 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Manuela Fraga de Larre — A — María Azucena Terán de Larre y Fraga.

Castillo Nº 1621 — 8,66 — 27,40 — 8,66 — 28,55 — pesos 10.000 — Edificado—E—Aquilino Delló Eia — A — Pedro Oyharzábal.

Concordia Nº 459 — 9,74 — 43,30 y 10,39 — pesos 15.600 — Edificado — E — Manuel Alvarez Pérez Peña — A — Salvador Caballero.

Avenida Cruz Nº 3259 — 8,66 por 36,87 y 37,25 — pesos 2.050 — Edificado — E — Angel R. Casaburi — A — Arturo Piredda.

Esperanza Nº 1247 — 8,53 por 38,97 — pesos 1.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Pedro Goytea — A — Pedro Chiola.

Esperanza entre San Julián y San Matías — lote 2 — manzana 28 — 10,39 — 29,87 — 29,85 — pesos 1.000 — E — Miguel Navanniel — A — Alejandro Luis Casullo.

Freire entre Iberá y Quesada — lote 2 — manzana L — 8,66 — 9,00 — 17,60 — 10,53 — pesos 675 — E — Ildefonso Anselmo Reigosa — A — Giuditta Filippi de Trombettoni.

Famatina Nº 3434 — 7,80 por 30 68 — pesos 5.000 — Edificado — E — Benito Baltasar — A — Francisco Cardiello.

Guatemala Nº 5519 — 7,79 por 23,29 y 23,31 — pesos 7.000 — Edificado — E — Nicolás Brassini — A — Mariano Muñoz Erles.

Larrazábal Nos. 1651/1653 — 8,66 por 42,16 y 42 38 — pesos 8.000 — Edificado — E — Francisco Abramo — A — Rogelio S. Fuentes.

Luis María Campos esquina Leones — lotes 1 al 4 inclusive — manzana H — 31,30 — 31,90 — 34,00 — pesos 44.170,60 Todo — E — Eduardo Augusto Tornquist — A — Antonio Bono. — Lote M — Manzana 5 — 11,00 por 35,85 y 31,10 — Lotes 9 y 10 — manzana H — 17,15 — 7,80 — 30,48 — 31,90 — Lotes 5 al 8 inclusive — manzana H — 33,15 — 34,00 — rumbo al Este 42,70 N., a la terminación de la línea del Este existe una quebrada sobre el S. E., que mide 9,05 metros y termina al contrafrente que tiene 28,70.

Las Casas Nº 3522 — 8,66 — 8,70 — 24,70 — 23,49 — pesos 5.900 — Edificado — E — Andrea Dazo de Silva y Martín Silva — A — Santiago Sambuccetti y Gabriel Catanese.

Morán entre Orán y San Nicolás — Parte de los lotes 3 y 4 — manzana 183 — 8,666 por 42,50 — parte del 3 — 10,129 por 42,50 — parte del 4 — pesos 1.000 — (1/2 indivisa) — E — Carlos Gorlero — A — Atilio Arrigoni.

Miró Nº 366 — 8,66 por 14,98 y 15,32 — pesos 6.500 — Edificado — E — Elvira Peirano y otra — A — Carlos Estrada.

Moliere Nº 1167 — 8,66 por 21,65 y 21,67 — pesos 2.325 — Edificado — E — José Coselli — A — Elena De Luca de Segatti.

Martínez Rosas entre Thames y Godoy Cruz — lote 2 — manzana X — 8,66 — 8,68 — 45,34 — 44,88 — pesos 2.607,35 — E — Domingo Apolinario — A — Guillermo Fasce.

Ollenos Nº 2950. — Mide 8,66 por 30,31 — pesos 27.000 — Edificado — E — Rodolfo Aiello — A — Juan Bonifacio Bleyle.

Paseo de Julio Nº 670/74 y 25 de Mayo 677/79 — Mide 9,09 7 40 34.60 — pesos 100.497,50 — Edificado — Sucesión — E — Micaela o Concepción Martínez de Bernárdez — A — Adelaida Bernárdez y Martínez y otros.

Quintino Bocayuva Nº 1366 — Mide 10,39 por 13,97 y 13.51 — pesos 7.350 — Edificado — E — Felipe V. Marchiavello — A — Ernesto Garbagnoli.

Vera Nº 885 — Mide 8,54 8,61 16.80 17,15 — pesos 13.000 — Edificado — E — Adolfo A. Igarzábal — A — Manuel R. Gelego.

Pasaje Santa Nº 4940 — Mide 13,81 18,229 17 497 — pesos 8.000 — Edificado — E — Juan Capasso — A — Protasio Brachetti.

Tonelero Nº 5994/6000 — esquina Larrazábal Nº 205/214 — Mide 27.32 por 26,16 — pesos 6.500 — Edificado — E — Juan Prette — A — Antonio Salmosia.

Tandil Nº 26,68 — Mide 8,66 por 39,11 — pesos 7.500 — Edificado — E — Pedro Moutous — A — Vicente Cueto y otra.

Territorios

Pampa

Catstex — Sección 2º — Fracción A. — Lote 2 — Manzana 66 — Solar E y F. 20 por 35 cada uno — pesos 90 cada solar — E — Eduardo Castex — A — Domingo Marre.

Chubut

Colonia 16 de Octubre — Sección III — Fracción B, parte de los lotes 14, 17 y 23 — H. 22500 — pesos 500.000 — E — Mauricio Pugh Humphreys y otro — A — Sociedad Humphreys Roberts y Compañía.

Río Negro

General Roca — Parte del lote 54 H. 9 — A. 79 — C. 60 — pesos 4,000 — E — Ataulfino Cuenca — A — Alfredo Hauck.

San Carlos de Bariloche — Lote urbano letra C. — Manzana 17 — metros cuadrados 2.500 — pesos 4.000 — E — Benito Boeck — A — Manuel Eugenio Acosta.

Transmisión por muerte

Alsina Nº 3158 — esquina 24 de Noviembre Nº 210/30 — Mide 31,17 45.00 59.64 60,30 — pesos 92.000 — Edificado — Sucesión Judith Torrelli de Simonazzi — E — Guillermo Simonazzi y otros.

Crámer Nº 2417 — Mide 8,66 por ?.0 — pesos 5.000 — Edificado — Sucesión Carlos Enrique Romay — H — Teresa Isabel Bianchi de Romay.

Circunvalación Este — Lotes 7, 8, y 9 — Manzana C. — Mide 70 por 70 — pesos 25.000 — Suc. Ana Filiberti de Grande — H — Pedro Grande y otros.

Santa Elena Nº 381/75 — Mide 20,784 por 96,28 y 6062 — pesos 8.035,03 — Edificado Suc. Antonio Berroetta — H — Dolores Berroetta de García Rodríguez.

Girardot Nº 1424 — Mide 8,66 por 25,61 — pesos 4.000 — Edificado — Suc. Luis Minella — H — Josefina Enriqueta Minella y Pellazzi y otros.

Vicente López entre treinta y seis A y B — Fracción 3 — Manzana E — Mide 40,53 por 18,70 y 44. 59— pesos 18 000 — Suc. José Cocco — H — José Cocco y Semino y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas: 29, pesos 370.445 22.

Territorios por actos entre vivos, fincas: 4, pesos 508.180,00.

Total, fincas: 33, pesos 838.625,22;

Capital por causa de muerte, fincas: 6, pesos 152 0503.

Total general, fincas: 39, pesos 990.710,25.

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones hechas el día 7 de Marzo de 1919.

Avelino Díaz Nº 1262 — 7,794 — 7,862 — 23.118 — 24.151 — pesos 1.650 — Edif — E — Luis Vertone — A — Grimaldi Luis.

Agüero Nº 854 — 9.00 — 8.92 — 30.90 — 30,58 — pesos 24.000 — Edif — E — Antonio Verdi — A — Domingo D. Attellis.

Aguilar entre Amenábar y General Paz — Lote 10 — Manzana C — metros cuadrados 242,86 — pesos 8.500 — E — Mario Rodríguez Gómez — A — Edmundo Ramón Bettino.

Arrecifes Nº 3683 — 8,66 por 17,40 — pesos 7,700 — Edif — (Venta judicial) — E — Miguel Ortega — A — «El Hogar Argentino».

Brasil Nº 859 — 9,003 — 49.795 — 50,661 — pesos 62.000 — Edif — E — «La Edificadora Sociedad» — E — Pedro Oxoby.

Brandsen Nº 1384/95 — esquina Azara — 7,95 por 24,00 — 7,55 por 24,10 — pesos 9.000 — Edif — E — Cesaria Cumba de Iriarte, — A — José Serra Artigues.

Bustamante Nº 2193 — 8,16 por 18,86 — pesos 3.250 — Edif — (Parte indivisa) — (Tasación pesos 9.030 se vende la parte adjudicada que es de 3.250 sobre esa tasación) — E — Petrona Hernández de Gaibado — A — Carlos Timoteo Gaibado.

Bahía Blanca entre Arregui y Lascano — Lote 13 — Manzana B — 8,00 — 8,00 — 41,00 — 41,30 — pesos 1.0?? — E — Andrés Amon — A — Juan Senarega

Castro Barros Nº 431/39 — Lote 1 y parte del 2 — 9,52 — 17,80 — 44,22 — 37,91 — A la terminación del costado Este, tiene un martillo a su favor de 7,50 — de S. a N., desde cuyo punto y hasta unirse con el otro frente del fondo 9,10.

Quito Nº 3812 — 8,66 — 8,69 — 41,57 — 42,01 — Edif — pesos 40.000 — E — María Amada Moine de Souligne y otros — A — Francisco Casullo.

Chubut Nº 686 — 8,66 — 8,76 — 39,59 — 40,96 — pesos 16.250 — Edif — E — Francisco Ctibor — A — Paulino Alvarez García.

Clay Nº 2856 — 8,66 por 46,54 — 9,58 por 42,44 — pesos 10.200 — Edif — E — Horacio Gazia — A — Juan Castelli.

Fernández entre Cajaraville y Provincias Unidas — Parte del lote 10 y 11 — Manzana J. — 9,52 — 21.59 — 32 — 22,00 — pesos 1.445,50 — E — Juan Irihanegaray — A — Germán Cordeiro

Gaona entre Hidalgo y Franklin — Lote 18 — Manzana F — 10,39 — 8,56 — 52.83 — 48,11 — pesos 5.351,10 — E — Francisco Aparicio — A — Delfo Bianchi

Gaona Nº 4900 — esquina Fragueiro — 42,145 por 34,014 — 37,593 — pesos 1.627,93 — E — Santiago Galazia.— A — Ceferino Suárez.

General Hornos Nº 900 — 8,78 — 8,78 — 61,30 — 60,70 — pesos 55000 — Edif — E — Rosa Viale de Leone — A — Ernesto Ducos y otra.

Lalleja Nº 534 — 7,85 por 15,75 — pesos 11.500 — Edif — E — Elvira Torres — A — Juan Dall'Orso.

Medrano Nº 1483 85 — 8,66 — 18,792 — 17,64 — pesos 11.700 — Edif — E — Miguel Moavvo — A — Juan Cosenza y María Orofino de Cosenza.

Monte Egmont esquina Sapaleri — Lote 10 — Manzana I — 9,17 — 13,31 — 11,67 — 18,91 — y 5,20 a la ochava que mira al Sud — pesos 2.850 — E — Juan E. Ballarini — A — Volta, Solari y Cía.

Nazca entre Morón y San Eduardo — Lote 4 — Manzana P — metros cuadrados 376,27 — pesos 4.500 — E — Bartolomé Podestá — A — Osvaldo Copello.

Peña Nº 2917 — 7,80 — 7,93 — 18,84 — 20,15 — pesos 13.000 — Edif — E — Faustina Suárez de Rossi — A — Juan P. Ravaselli.

Pujol Nº 642 — 8 65 por 41,25 y 41,65 — pesos 15.000 — Edif — E — Francisco de Facio — A — Francisco Risso y Porro.

Reconquista Nº 1022 al 1026 — 10,16 por 32,042 — pesos 87.000 — Edif — E Luis Rosegotti y otro — A — Jorge Pedro Sileme.

Ramón L. Falcón entre Curapaligüe y Malvinas — Lote 5 — 8,66 por 51,11 — pesos 7.377,50 — E — Francisco Prieto — A — Cupertino González y otra.

Serrano Nº 2251/53 — N. O. 8,66 — S. O. 29.18 — N. E. 21,70 — pesos 38.500 — Edif — Al N. E. empieza martillo en contra de 1,10 mts. de N E a S O por 4,81 de N O a S E hasta dar con la línea de contrafrente que tiene 6,77 — E — Rafael Brito y Giménez — A — Tomás Puig.

Saavedra Nº 255 — 10,292 por 37.88 — pesos 32.000 — Edif — E — Tiburcio Sáenz — A — Juan Regirozzi.

Territorios. (Pampa)

Resistencia — Parte N. E. del lote rural 243 — 75 por 100 — pesos 11.500 — E — Francisco Varega — A — Pedro Huberto Ofahl.

Neuquén

Zapala — Sección C — Manzana 2 — Solar 3 — metros cuadrados 525 — pesos 8.000 — E — José Pedro Secchi — A — Moisés y Busader.

Transmisión por causa de muerte

Luca Nº 1527 — 7,444 — 6,052 — 28,621 — pesos 4.000 — Edif — Suc. Francisco Dodero — H — Tomasa Martini de Donero y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 26, pesos 468.211,78.

Territorios por actos entre vivos fincas 2, pesos 19.500.00.

Total fincas 28, pesos 487.711,78.

Capital por causa de muerte fincas pesos 4.000.

Total general fincas 29, pesos moneda nacional 491 711,78.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	» 0.30
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que setenta palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página, menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación en una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS COMITES DE ASEGURADORES DE LA CAPITAL

Se hace saber a los diversos Comités de Aseguradores de la Capital, que en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65, existe el expediente I. 64, conteniendo fórmulas de balances de sociedades anónimas de seguros, en el que se invita a los comités a emitir sus observaciones, durante un plazo de quince días. Marzo 12 de 1919.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

«Itaca»

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1º de Abril de 1919 a las 4 p/m. en el local Venezuela 567.

Orden del día

1º Lectura, de la Memoria, Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de siete Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la calle Venezuela 567.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en el local de la calle Venezuela 567, a disposición de los señores Accionistas. — El Presidente.

E-11 marzo 1515 v-1º abril
E. 11 marzo — 1735-v-1º abril.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Modificación de los artículos 5o., 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o., 22o. y 34o. de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.

E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Marzo a las 3 p.m., en el local social Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

E.- 17 Marzo 1740 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Frigoríficos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.

3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. d. a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están de ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

St. George's College, Limited.
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 (3er. piso) el día Viérnes 28 de Marzo a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654 (3er. piso) hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 17 marzo —1734 -v-28 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 18 de Marzo, queda ésta postergada para el 29 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, Avenida de Mayo 866, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, según el artículo 31 de los estatutos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictámen del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Directorio.

E. 17 marzo 1739-v-29 marzo.

Convocatorias Anteriores

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Marzo, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Compañía para el día Viernes 28 de Marzo a las 11 a.m., en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

E. 15 marzo 1712-v-28 marzo.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 3 de Abril de 1919, a las 4 p.m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso:

Orden del día:

1º Aprobación del balance con objeto de liquidar los certificados fundadores.

2º Designación de dos Accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 15 marzo 1711-v-2 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 5 p.m. — Buenos Aires. Marzo 15 de 1919. — F. A. Heath, Presidente y Director General.

E. 15 marzo 1718-v-31 marzo.

Compañía Transportadora de Petróleos

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 a/m. —Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919. —F. A. Heath, Presidente.

E 15 marzo 1.723-v-31 marzo

Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-gesellschaft). Buenos Aires, Avda. Azopardo 473:

De acuerdo con los estatutos se invita por la presente a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.
3º Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario.

E 15 marzo 1.722-v-31 marzo

The Argentine Warrant Company Ltd. Sociedad Anónima en Liquidación.

Segunda convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 9,45 a/m., en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.
2º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, esta asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.—El Presidente.

E 15 marzo 1.725-v-26 marzo

«Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina» (En liquidación)

Bartolomé Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 2 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano en el local de la Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria-Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1918, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.
2º Nombramiento de Director-Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del Señor Arturo Z. Paz, fallecido.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Remuneración extraordinaria del Señor Secretario.
5º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

E 15 marzo — 1727 -v-2 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y consideración del balance.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

E 14 marzo 1.698-v-1º abril

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo en el local social, Maipú Nº 231, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.—El Secretario.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

E 14 marzo 1.695-v-26 marzo

La Clara
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 11 de Marzo, se cita a nueva asamblea para el día 27 del mismo mes a las 2 p/m. en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1919.—El Directorio.

E 14 marzo 1.693-v-26 marzo

Sociedad Anónima «La Chaqueña»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo de Julio 413, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2 Fijación de utilidades a distribuir.
3 Elección del Síndico titular y un suplente pasra el ejercicio 1919.
4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Paseo de Julio 413, hasta el 31 de Marzo corriente, inclusive. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919, — El Directorio.

E. 13 marzo — 1574-v-31 marzo

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Esmeralda Nº 70
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 29 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919. — Emilio Obligado, Presidente.

E. 13 marzo 1582-v-28 marzo

«Club de Canto Germania»
Alsina Nº 2513
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Martes 18 de Marzo de 1919, en el local social a las 9 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Asunto Hipoteca.
3) Lectura y cambio de los nuevos estatutos.
4) Elección de un Síndico por seis meses.
5) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
6) Mociones libres. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Julio Giese, secretario.

E-13 marzo 1583-v-18 marzo

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa y Manuel Beresiartu.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire,
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario

E-13 marzo 1593-v-3 abril

Compañía de Tierras del Río Negro
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 5 de la tarde en el local calle Belgrano número 515, escritorio número 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—Juan Irigoyen, Secretario.

E 12 marzo 1.539-v-29 marzo

«Dodero Hermanos Lda.»
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Marzo del año en curso, a las 2 1/2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Reforma del artículo 15 de los Estatutos.
2º Designación de dos nuevos directores, en vista del aumento proyectado de miembros del Directorio.
3º Autorizar al Presidente para que recabe del P. E. la aprobación de las reformas proyectadas e intervenga y acepte cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acreditare que ellas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E 12 marzo 1.548-v-29 marzo

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Buenos Aires, 25 de Mayo 171
Segundo ejercicio, 1º de Enero de 1918 —31 de Diciembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m.:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea, según lo previsto en el artículo 41 de los estatutos.—El Gerente.

E 12 marzo 1.557-v-29 marzo

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima en Liquidación

El Liquidador convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918 y memoria del Liquidador.
2º Designación del Síndico que ha de actuar junto con el Liquidador.
3º Determinación de las facultades con que se considere investido el Liquidador.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la asamblea para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919. —El Liquidador.

E 12 marzo 1.558-v-31 marzo

«Constructora Nacional«
Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m.. en el local social Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo del Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.
A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.
E. 11 marzo 1512 v-31 marzo

«América»
Compañía Argentina de Seguros
De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.
Orden del día:
1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.
2º Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.
Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director Gerente.
E. 11 Marzo Nº 1517 -v- 28 Marzo

Duhih—Smith, McMillan y Compañía (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima
De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.
E. 11 Marzo Nº 1535 -v- 28 Marzo.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 24 de Marzo de 1919, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.
E 10 marzo 1.498-v-24 marzo

The River Plate
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la entrega de la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.
E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

La Continental de Sud América
Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, en su local calle San Juan 1950, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.
3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.
Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.
E. 8 Marzo Nº 1484 -v- 26 Marzo

Sociedad Anónima Comercial Walker Hermanos Limitada
Convocatoria
De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.
E. 8 Marzo Nº 1487 -v- 26 Marzo.

Pacigalupo Cía. Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770 el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — A. L. Masciorini, Gerente.
E. 8 marzo Nº 1475-v-24 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall — Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 7 de Marzo de 1919, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465, el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.
Orden del Día
1º Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio 1918.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.
E. 8 marzo — 1466-v-17 marzo

Compañía General de Aguas Corrientes Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.
E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»
Convócase a los señores Accionistas de Acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce Nº 278, la que deberá aprobar la siguiente,
Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido de 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de mandato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.
E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

Sociedad Luz
(Universidad Popular)
Se cita a todos los socios a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar en el local social, Martín García 473, el Jueves 20 de Marzo a las 8 pasado meridiano, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria y balances del año administrativo.
2º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de los estatutos.
3º Elección de la Junta y de dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos personas para firmar el acta.
Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14º de los estatutos). — Angel M. Giménez, secretario.
E. 7 marzo Nº 1450-v-18 marzo.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIº terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.
E. 7 marzo Nº 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Heriot y Compañía Limitada
(Empresa de Obras)
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio Nº 316.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2º Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección del Síndico Titular
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.
E. 7 marzo Nº 1452-v-25 marzo.

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1919
Segunda Convocatoria
De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1919, a las 4

pasado meridiano, en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.

E. 7 marzo Nº 1453-v-21 marzo.

«La Intermediaria Panadera»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 24 de Marzo de 1919, a las cuatro y treinta p/m., en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 2523, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Informe del Síndico.

3º. Distribución de las utilidades.

4º. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que le corresponden (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.

E. 7 Marzo 1448-v-24 Marzo

Sanday Holding Company Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Pampa Grain Company Ltd.

2º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — El Presidente.

E. 7 Marzo 1446-v-24 Marzo

Pampa Grain Company Ltd.
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre 1918.

2º. Elección de cuatro Directores suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 Marzo 1445-v-24 Marzo

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos (Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad Nº 378.

Orden del Día:

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1919 — El Directorio.

E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 613 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.

2º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbardi, Director-Administrador

E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4,30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferrario y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo Nº 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes., a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes Administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — Manuel Ricon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.

E. 6 marzo Nº 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzanıga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Ampliación del artículo 5º, modificación del artículo 20 de nuestros Estatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Tognerı, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

«South American Tour»
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company
Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Café Paulista. — Sociedad Anónima
Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.—El Directorio.

E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

Petróleo Argentino de Algarrobo
Sociedad Anónima

Los señores Directores citan a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo, a

las 5p/m. en el local social, 25 de Mayo 267, 10º piso, debiéndose depositar anticipadamente las acciones de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

E 1º marzo 1.374-v-17 marzo

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E-1º Marzo 1.366-v-21 marzo

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Se cita a los Accionistas para concurrir el día 17 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, escritorio 3, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la venta de la propiedad «Fazanda Rodrigo» de Matto Grosso.

2º Someter a la consideración de los accionistas la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31, de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919. — J- A. Hinds, secretario.

E. 28 febrero Nº 1346-v-17 marzo.

Aserradero Juan Chiossone Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

St. George's College, Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

Sociedad Anónima «La Blanca»
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Distribución de Utilidades.

3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires. 25 de Febrero de 1919.

E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.

3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes a algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

«Frigator Argentino»

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.

E. 22 febrero 1.165-v-17 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que carresponda y demás responsabilidades.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Co. Ltda.
Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914

Capital:

Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
Subscripto	» »	1.000.000 —
Realizado	» »	1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz	6529 71
» » Julián	396 65
Propiedades y haciendas	599709 69
Muebles y útiles	22470 05
Mercaderías	666210 58
Frutos del país	4425 76
Participación en embarcaciones	42020 85
Obligaciones a cobrar	10827 12
Reclamos y faltas	5434 52
Gastos generales	108070 53
Cuentas en suspenso	5700 67
Bancos y varios deudores	549778 19
	2021574 32

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	23863 36
Fondo de previsión	70000 —
» » seguros embarcaciones	4523 41
» » socorro y gratific. empleados	17069 77
Depósitos para nueva subscripción	27000 —
Obligaciones a pagar	99066 37
Intereses y descuentos y comisiones	30365 96
Bancos y varios acreedores	740439 52
Ganancias y pérdidas	9240 93
	2021574 32

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919

H. Offermane, presidente. — Bo. Vo. Darcy Boltshauser, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo - 1730-v-19 marzo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Capital Autorizado	$ m/n	30000 —
» Subscripto	» »	18800 —
» Realizado	» »	18343 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	11200 —
Accionistas	457 —
Caja y Bancos	172 98
Muebles y Utiles	305 05
Obligaciones a cobrar	53770 10
Gastos Generales	2738 45
Deudores Varios	180 90
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones Rescatadas	1210 —
Comisiones	198 —
	71232 48

HABER	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3331 88
Amortizaciones	26113 06
Obligaciones a Pagar	1048 66
Amortizaciones en Caución	4672 23
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	389 50
Pérdidas y Ganancias	4627 15
	71232 48

Manuel Pugno, presidente.— A. Mariño gerente general.— Juan E. Fitz Simón síndico.—M. de Maio.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero, Jefe.*

E. 17 marzo— 1742-v-17 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Anónima y Limitada

Local Social: Calle CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1 539 400 — CAPITAL REALIZADO $ 1 528 088 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u = $ 11.020 con interés del 6 % anual — BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 23.507 Bonos de $ 20 c/u = $ 470.140 - con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 de DICIEMBRE DE 1918

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	11312 —	Capital:		
Caja y Bancos	9358 71			
Materiales en Depósito	152110 63	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57980 —	
Red Telefónica y sus Accesorios	1820146 42			
Red La Plata	1149 23	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1481420 —	1539400 —
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	103370 60			
Propiedades	685842 78			
Herramientas, Muebles y Utiles	25651 88	Acciones Preferidas		11020 —
Abonados Deudores	126210 54	Bonos de Capital		470140 —
Extensión La Plata	118731 30	Rescate de Acciones Preferidas		53337 01
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	785068 97	» » Bonos de Capital		273209 45
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de Reserva		458833 04
Valores a Cobrar	10808 14	» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		227598 95
Intereses Art. 4o	14144 40			
Talleres	19455 23	Fondo de Rescate de Títulos		6 58
Intereses, cambios y descuentos	2248 94	Fondo de Beneficencia y Socorro		28733 94
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc	279122 50	Caja de Subsidios (en proyecto)		6000 —
		Dividendos (Varios Años)		186905 90
Renovación de Red y Utiles	18046 97	Obligaciones e intereses de Obligaciones de 1893.		1082 48
Renta y gastos de la propiedad Sud	770 02	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		115699 10
Eventuales	55 90	Contratos de Propiedades		77803 42
		Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		19558 70
		Diversos Acreedores		63859 61
		Letras a Pagar		35243 92
		Caja de Protección (Entre Empleados)		91740 85
		Abonados		438879 78
		Derecho de Canje		211 10
		Instalaciones y Venta de Materiales		12203 94
		Valores y Abonos dudosos		767 20
		Comunicaciones		586 90
		Servicios varios en trámite		48314 —
		Ganancias y Pérdidas		2?969 43
	4188105 30			4188105 30

Carlos de Alzaga, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — Vo. Bo: Carlos Zorraquín, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 17 marzo — 1742-v-17 marzo

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)

Capital subscripto:
$ 1 293.700 — m/n (25.874 acciones)

Capital realizado
$ 1.273.787 50 m/n.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3725212 50
Propiedades:	
Edificios, terrenos, etc	1126824 42
Caja, Bancos y Agencias	152434 47
Mercaderías	2041183 07
Letras a cobrar	263919 87
Semilla de alfalfa	31221 57
Gastos de registración	16152 84
Hacienda	2?3701 79
Cebada	253 33
Pasto seco	19311 72
Herrería	1925 61
Fabricación de queso y manteca	100537 90
Intereses	50294 29
Frutos del país	115331 33
Acciones compradas	1550 —
Gastos del síndico	2334 50
» » directorio	4697 85
Compostura de edificios	1265 43
Gastos generales	209239 03
Seguros	12311 —
Deudores	1557274 52
	9658547 04

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		126122 94
» » » (compras de los accionistas)		48530 30
Fondo de previsión		47796 93
» médico		2010 —
» de depreciación		326129 65
» » seguros		406834 47
Accionistas		34318 82
Cuentas en suspenso		67175 44
Obligaciones a pagar		24213 79
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo (5 % interés anual)	13153 95	
180 días plazo (6 % interés anual)	175068 58	
Un año plazo (7 % interés anual)	531813 21	
Dos años plazo (8 % interés anual)	521325 19	1244360 96
Ganancias y pérdidas		13021 36
Trigo		460 06
Alquileres		1185 29
Comisiones		25631 06
Traspaso de acciones		65 —
Descuentos		31963 32
Acreedores		2258727 65
		9658547 04

Elias Owen, presidente. — Richard Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente — Harri E. Roberts, contador. — J. M. Thomas. — W. H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 15 marzo — 1716-v-18 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual, a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

V 24 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 4 p/m., por el término de diez días para la provisión de papel y tinta de dibujo con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55.982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en el Mercado Miguel Cané. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 800 postes de madera dura de 0,10 x 0,10 m. (4" x 4") x 4,80 m. destinado al alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 metros de gasa de 0,90 centímetros de ancho, con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la enajenación de 414 lámparas de arco intensivas. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos de calefacción y transformación de otros. Tendrá lugar el día 21 a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los Hospitales Municipales y Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 221 caballos y 50 mulas, con destino a las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2 pasado meridiano. El pago se efectuará contra entrega de los animales que se adquieran, y los proponentes deberán ser productores o criadores de los animales que ofrezcan.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para la enajenación de tanques y torres de hierro. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo próximo, a las 4 pasado meridiano, por el término de diez días, para la impresión del anuario estadístico de los años 1915 a 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 54969-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano por el término de diez días para la provisión de artículos de sastrería con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal de servicio de la Administración y Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55600-L-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión la lámparas de filamento metálico, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería con destino a la Superintendencia de Mercados Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los dispensarios de lactantes e Institutos de Puericultura, Hospital Salaverry y Vecinal de Villa Devoto, dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 3 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

v-18 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveerán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley Nº 10.067 y de Crédito Argentino Interno de Ley 6192, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos oro sellado 60.075 y pesos 36.872 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 4263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.,

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, y huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las tres p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 77-A.

130 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.

70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.

300 kilos de arroz Carolina de 1ª clase.

800 kilos de arroz Bremen de 2ª clase.

470 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.

900 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase, blanca.

250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.

30 kilos de ajos en ristras, libre de brotos.

18.800 kilos de carne vacuna de 1ª clase, libre de cogote y de garrón.

37 kilos de café Caracolillo en grano tostado de 1ª clase.

110 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.

180 kilos de café Brasil en grano tostado de 2ª clase.

200 kilos de cebollas grandes en ristras, libres de brotos.

5 kilos de especias Ceylan.

2 kilos de ají picante molido.

230 kilos de garbanzos tucumanos o chilenos de 1ª clase.

165 kilos de harina de maíz.

175 kilos de maíz blanco pisado.

60 kilos de habas secas libre de residuos.

47.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

15.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

280 kilos de porotos caballeros libre de residuos.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

10 kilos de sal fina refinada.

20 kilos de sémola de trigo candeal.

6 y 1/2 kilos de te Ceylan libre de polvo.

105 kilos de tocino fresco salado.

170 kilos de trigo entero pelado.

210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

20 kilos de queso de Goya para rallar.

60 kilos de dulce de membrillo de 1ª extra.

30 kilos de orejones de duraznos chilenos.

3.500 kilos de repollo de 1 kilo cada uno.

800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

70 litros de vinagre tinto de vino.

46 docenas de frutas de estación.

10 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones.

15 kilos de lentejas secas chilenas.

10 kilos de frutas secas surtidas.

30 kilos de yerba mate Flor de Lys o Cruz de Malta.

1.100 kilos de verdura fresca surtida. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 270-T

20.000 kilos de harina tipo Favorita.

23.500 kilos de harina tipo Especial.

12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos, para panadería.

600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.

1 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 279-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:

12.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.

11.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.

2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

3 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas de aceite para máquina Valvoline de 18 litros cada una.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

65 kilos de trapos limpios.

30 hojas de papel de lija grueso.

10 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.

3 brozas para lavar formas.

2 kilos de hilo para atar galeras.

12 kilos de hilo para atar correspondencia.

6 lápices azules.

6 lápices colorados azules.

1 frasco de tinta de un litro.

10 kilos de estopa.

10 hojas de papel secante.

1 kilo de resina.

1 kilo de talco.

1 esponja grande.

1 lesna para coser correas. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las cuatro p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 189-C.

10 kilos de algodón hidrófilo.

5 kilos de sulfato de soda.

5 kilos de sulfato de magnesia.

250 gramos de Sandano Sydenhan.

200 gramos de solución codeína al 5 por ciento.

3 litros de solución timol al 20 por ciento.

2 litros de tintura de iodo.

3 litros de éter sulfúrico.

3 litros de formol puro.

5 frascos de solución adrenalina P. D.

10 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

10 cajas de sello Tigre Nº 1.

5 termómetros clínicos.

24 cepillos para dientes.

4 bolsas para hielo diámetro 30 centímetros.

2 espátulas para pomadas de 10 centímetros de hoja. — El Secretario.

v-18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p/m. la provisión de los artículos que a continuación se detallan. durante el mes de Abril de 1919.

Diariamente:

1 pollo, grande gordo, sano.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca, de 1ª gorda, fresca, despostada, sin cogote, ni garrón,

3 kilogramos tocino fresco.

200 kilogramos grasa de vaca, fresca buena clase.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.

1/2 kilogramo ajos.

2 kilogramos ajíes.

3 kilogramos cebollas.

1/2 kilogramo apio.

3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

2 kilogramos espinacas.

2 kilogramos escarola cultivada.

2 kilogramos lechuga repollada.

2 kilogramos nabos.

1/2 kilogramo orégano.

1/2 kilogramo perejil.

12 kilogramos repollos grandes.

2 kilogramos tomates.

2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).

14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1000 piezas de fruta de estación, de 1ª calidad.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande, a elección.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º, 378 con intervención de la Dirección

Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de condiciones. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — La Dirección,

v-18 marzo

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante Abril de 1919, de los artículos siguientes:

Carne:

14.500 kilos carne de vaca de 1ª libre de cogotes y garrones.

Mercado:

6.800 kilos verdura, fresca surtida.

1.290 docenas fruta fresca de estación.

Almacén:

35 kilos aceite de oliva, «Ottone o Bocanegra» u otra, puro de oliva.
155 kilos aceite de oliva de 1ª.
100 kilos aceite de 2ª.
1.100 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz «Glacé», 2ª.
350 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R. A. en terrones.
470 kilos azúcar tucumana de 1ª.
750 kilos azúcar tucumana de 2ª.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.720 gramos conserva de tomates.
355 kilos garbanzos de 1ª.
470 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
0,720 gramos hongos secos de 1ª.
30 kilos lentejas.
36 litros kerosene.
38 kilos pimentón de 1ª.
385 kilos porotos «Tapes».
3 kilos queso «Goya» de rallar.
750 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
6,500 kilos té Nº 500.
71 kilos tocino de 1ª.
70 litros vinagre de vino.
315 kilos yerba «Flor de Lys».
920 kilos jabón amarillo en barras.
25 kilos fariña.

Fideería:

20 kilos harina de trigo de 1ª.
140 kilos harina de trigo de 2ª.
350 kilos sémola de 1ª.
30 kilos harina de maíz.
40 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.

Café:

33,500 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
170 kilos café «Brasil», 1ª molido.
120 kilos café «Brasil», 2ª molido.

Ferretería:

5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas de arpillera, usadas.
15 docenas trapos de pisos.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zapolio.
2 docenas frascos «Brillant Belge», chicos.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 docenas tazas enlozadas para desayuno.
50 litros acaroina.
100 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.
60 kilos masilla eléctrica.
5 litros aceite «Moviloil» grueso para máquina.
10 kilos clavo de 0,063 mm.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
3 fierros para cepillo de 0,044 mm.
50 kilos negro «Roma».
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena llaves en bruto para cerraduras de puertas.
1 docena llaves en bruto para armarios.
12 pinceles para blanqueo especiales.
6 pinceles para pintura, Nº 24.
1 litro ácido muriático.
2 hojas zinc Nº 14.
2 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito» u otra buena.
1 tarro pintura negra «Pajarito», u otra marca buena.
10 hojas hojalatas de 0,50 x 0,72.
10 hojas latón de 1,00 x 2,50 (XXXX).
30 metros caña para cloaqueros de 0.02.
4 kilos jabon en polvo.
6 peines de asta.

Librería:

1 pincel para mojar el copiador.
11 cajas broches del 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
3 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».
5 frascos tinta común «Stephens» de un litro.
1 docena lápices «Faber» Nº 3.
1 docena lápices de color azul y colorado.
2 cajas de chinches.
225 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta copiar para máquina escribir «Ideal» de 16 mm.
1 cinta para máquina «Underwood».
3 hojas papel secante gris, tamaño grande.

Combustible:

20.000 kilos leña hachada quebracho colorado.
25.000 kilos leña «Campana» quebracho colorado.

Artículos de electricidad

50 lámparas de 16 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
20 lámparas de 32 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 200 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
3 botones para campanilla de madera.
2 botones para campanilla de porcelana.
100 metros de alambre de 1 milímetro de sección 500 W. p/ luz.
2 llaves unipolares hart.
6 pilas secas hellensen.

Materiales para construcción

1.000 kilos cal Córdoba viva en piedra.
150 azulejos de 0.15 por 0.15 extranjeros blancos.
15 tablas de pino Paraná de tea de 0.0075 por 0.0075.
2 depósitos para W. C. con descarga.

Artículos de mercería

2 litros de aceite para máquina de coser.
3 gruesas de hebillas para pantalones.
3 gruesas de broches para pantalones.
5 gruesas de botones negros para pantalones.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 docenas de hilo negro Nº 40,500 yardas «Cadena».
5 docenas de hilo blanco Nº 40,500 yardas «Cadena».

Farmacia

1 litro de aceite sésamo.
1 litro de aceite bacalao.
1 litro de aceite castor.
250 gramos de aspirina.
250 gramos de antipirina.
1 kilo de ácido bórico.
250 gramos de ácido tánico.
10 litros de agua destilada.
30 gramos de adrenalina solución al 0/00.
20 litros de alcohol rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda comercial.
25 gramos de bormuro de alcanfor.
50 gramos de cacodilato de soda.
50 cajas de viruta medianas.
5 kilos de carbonato de cal común.
3 cepillos para mano.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
100 gramos de clorhidrato de quinina.
100 corchos de diversos tamaños.
100 gramos de creosota vegetal.
12 cuenta gotas.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 piezas de gasa hidrófila, en pieza de 40 metros cada una.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina pura.
6 geringas uretrales.
50 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico.
100 gramos de yoduro de sodio.
36 jabones.
3 kilos de magnesia calcinada.
250 gramos de manteca de cacao.
10 gramos de mentol.
10 gramos de morfina clorhidrato.
100 gramos de nitrato potasio.
10 gramos óxido amarillo mercurio.
100 gramos de permanganato de potasio.
6 cajas de sellos Nº 1.
6 cajas de sellos Nº 2.
25 gramos de solución digitalina, mialhe.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol.
5 kilos de vaselina amarilla.
10 gramos de codeina pura.

La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

v-21 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.

-v-10 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V 18 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v.-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos $ 4.048,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase, nuevamente, a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:

75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urunday, en vigas.

6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y

42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General o en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.

v-14 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos don Virginio Torlaschi en su carácter de padre del ex-empleado del Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, don Domingo Pedro o Pedro Virginio Domingo Torlaschi. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Cuquejo de Pereyra Oliva, y la señorita María Ercilia Pereyra Cuquejo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Vicente Pereyra Oliva. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4319, doña María Amelia Páez de Malleville y doña María Castro de Malleville, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Elías José Malleville. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Lera que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario,

v-16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anela Florentina Alarcón de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Nicanora Encarnación, doña Adela Serafina, don Justo Germán y doña Máxima Bienvenida Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Justo José Gómez o José Gómez (hijo). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

-v-26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León de Gracia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 32,65 c/l., importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de impuestos por bebidas alcohólicas, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 5 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

E. 6 Marzo -v-17 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ramón Peralta (hijo), para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,25 curso legal, importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en conceptos de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes, en su carácter de Celador de la Cárcel de Santa Cruz, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 27 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 7 de 1919. — El secretario.

E. 13 marzo s/c v-25 marzo,

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 250 D o 245 A o 103 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante ACC, número 65 al 68, 4 cajones, vapor se ignora; marca GMEC, número 3030, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo B. número 1089, 1 cajón, vapor se ignora; marca en cuadro MAC, número 54, 1 cajón, vapor se ignora; marca PEG, número 27, 1 cajón, vapor se ignora; marca HWP; sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esq., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza hierro, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número. 3 piezas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Vianpiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Humié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1614, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aies, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644, fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; I. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete, vapor Wuaneta, serie W. 1688, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un bulto, vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martínez, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; E. Céspede, sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1804, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1863, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/6, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1952, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W; 1964/5, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W.. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada,

Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2064, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2067, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2069, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Luna, serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P Breyer; sin número, 1 paquete; vapor Guarany; serie W 2254, fecha de entrada, Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas, serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires, serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal, sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299; fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stañardo, sin número, 1 botella; vapor C. Santa María, serie W 2305; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número. 1 caja; vapor C. Santa María, serie W 2309; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete; vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella; vapor C. Santa María; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número. 1 paquete, vapor Helios, serie W. 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W. 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; José Costa, sin número, 1 damajuana; vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández. sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de. 1917; Handfuld, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto. vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estua, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497; fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1. damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino. sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W. 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 0Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609; fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lio, vapór C. Santa María, serie W 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella. vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 lío, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2640: fecha de entrada Diciem 2/918; La Confianza, s/número, 1 cajón. vapor C. Buenos Aires, serie W 2656, fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires. serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires, serie W 2806, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga, sin número. 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie. W 2815; fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confiaenza sin número, 1 caja vapor C. Buenos Aires; serie W. 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2837; fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 caja: serie W. 2847, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número. 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paq. vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281; fecha de entrada Agosto 10 de 1917;

A. Moscada, sin número; 1 cajón. vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Mullen, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457; fecha de entrada: Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano. serie Z 1541; fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Oscila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá. serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga. sin número, 1 fardo, vapor Helios: serie Z 1710; fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor Helios, serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A Rovalo, sin número; 1 caja; vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de entrada, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete: vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturianó: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; Roberto Sepp, sin número, 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819. fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete; vapor Presidente Mitre. serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número, 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzálo Sáenz y Cía. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María; serie Z 2208. fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número; 1 paquete vapor C. Montevideo, serie Z 2310; fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, 1 lío, vapor C. Montevidico, serie W. 6, fecha de entrada Enero 2 de 1918; F. Font, sin número. 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918; F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Clanere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918; Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Mantels, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete. vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gauchor, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero

18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baitar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918 ;marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ggo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 786, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schimndam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 956, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alteta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Ortas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Salorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Jose Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número; 1 botella, vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Sulivân, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot. vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1242, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W. 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones ,vapor C. Bs. Aires, serie W 1458, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires ,serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501 ,fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1582, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1590, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número; 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes; serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 23 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736 fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918 ; A. Manzano, si nnúmero, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, junio 7 de 1918 ; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918 ; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918 ; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918 ; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918 ; J. D. Guigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes. secie w. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918 ; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918 ; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor París, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918 ; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918 ; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 29 de 1918 ; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta, serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918 ; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918 ; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918 ; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918 ; R. Frelles, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 139, fecha de entrada Enero 21 de 1918 ; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918 ; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor Paris, serie Z. 214, fecha de entrada, Enero 31 de 1918 ; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918 ; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918 ; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568, fecha de entrada, Abril 1º de 1918 ; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918 ; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1918 ; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918 ; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada ; Abril 23 de 1918 ; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 838 fecha de entrada Mayo 8 de 1918 ; Villalonga, sin número 1 paquete ,vapor Paris, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918 ; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918 ; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909; fecha de entrada Mayo 15 de 1918 ; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918 ; Catalina Rigollana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918 ; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918 ; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 961, fecha de entrada Mayo 25 de 1918 ; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918 ; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918 ; C. Ferrari, sin número, 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1006 fecha de entrada Julio 5 de 1918 ; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918 ; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918 ; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918 ; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C., o 61 A., o 1780, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacsión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916 ; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El jefe.

v-18 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 8/1919 o 32 R. o 65 R. o 217 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 305 de las Ordenanzas.

Marca MI abajo W, sin número, 1 cajón ,vapor Salús, paquete 31 8, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca F U C, sin número, 1 barrica, vapor Mantiqueira, paquete 3659, fecha de entrada Noviembre 5 de 1916; marca en cuadro A C M, número 1740, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca C C, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca S H, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca N P T C, sin número, 5 tambores, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca H B, sin número, 6 cajones, vapor Nordys, paquete 3026, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; marca Negrita,

sin número, 2 1/2 barricas, vapor Borborena, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca E H, sin número, 6 bolsas, vapor Borborena, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca C P, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 239, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/1919 o 17-R o 68-A o 247-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/1919

Marca extra abajo Río Branco, sin número, 1 1/4 brica., vapor Favorita Clara, paquete 3971, fecha de entrada Diciembre 6 de 1916; marca E N G, sin número, 5 barricas, vapor Guajara, paquete 4015, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca M C abajo 82, sin número, 1 bolsa, vapor Guajara, paquete 4015, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca E M C, sin número, 6 bolsas, vapor Satellite, paquete 4185, fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; marca J G, sin número, 1 cajón, vapor J. Jover Serra, paquete 4053, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; marca en cuadro D S-B A, número 2, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca en cuadro D S-B A, sin número, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca H R, número 351, 1 cajón, vapor Edith Cavell, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1916; marca H L, sin número, 13 bolsas, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca H L, sin número, 4 cajones, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca S. S. Fernández abajo Ditn. Bca., sin número, 1 cajón, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca B R, sin número, 1 barril, vapor Valbanera, paquete 3982, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca Andrés Canesa, sin número, 1 1/8 brica., vapor Mantiqueira, paquete 4061, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916. —El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 149-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora.—El Jefe.

v-3 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9/1919, o 74 R, o 2"7 A, o 270 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso;

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 9/1919

Marca F. Hosf, número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca R. G. abajo F., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca D S abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Tifarius, paquete 4196, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916; marca G F Ghersi, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca Enrique Guerci, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca I A R, número 9376, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca M I, número 8, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca M C., número 1289, 1 fardo, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca P T números 714, 715, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca P P, números 6193 al 6242, 50 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca A, sin número, 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Aída, sin número, 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca S P, números 293, 8381, 2 cajones, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca G P, número 1, 1 casco, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca G P, número 2, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca C V D, números 1, 2, 2 cajones, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero de 1917; marca J P abajo Mollendo, sin número, 20 rollos, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca L R S, número 42, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca A B C, número 104, 1 fardo, vapor Samara, paquete 264, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca V G, número 1067, 1 cajón, vapor Samara, paquete 264, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca en diamante A de C, número 13, 1 fardo, vapor H. Piper, paquete 172, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca C S A, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 22, fecha de entrada Enero 3 de 1917. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1/919 o 67 A. o 66 R. o 246 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/919

Marca H, sin número, 1 y 1/4 barrica vapor Magallanes, paquete 4019; fecha de entrada, Diciembre 11 de 1916; marca B. C., abajo Talcahuano, sin número, 1 cilindro, vapor Roma paquete, 4227, fecha de entrada Diciembre 31 de 1916; sin marca o C. E. C. sin número, 1 bolsa, vapor Cádiz, paquete 3544, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca R. H., número 532, 1 cajón, vapor Carolyn paquete 3801, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca en corazón Ford Foes, abajo J. B. C., sin número 4 fardos vapor Oscar Fredrick paquete 4002, fecha de entrada Diciembre 8 de 1916; marca A. T. C. sin número 2 fardos, vapor Cometa, paquete 4032 fecha de entrada Diciembre 17 de 1916; marca O, sin número, 1 bolsa tren Internacional, paquete 251, fecha de entrada Diciembre 19 de 1917; marca F., sin número, 4 bolsas; Tren Internacional, paquete 253, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca P., sin número, 1 bolsa; Tren Internacional, paquete 238, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1917; marca C. P., sin número, 4 bultos; Tren Internacional, paquete 238, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; marca Q., sin número; 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 241, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1917; marca C. M. B., sin número 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca S.; sin número, una bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca P. L., sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca E. C. C. abajo 3804 s/n, 1 cajón vapor Punta Gorda, paquete 2766, fecha de entrada Noviembre 21 de 1916. marca I. I. C., sin número 1 casco vapor Clare, paquete 4151, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 649 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P., sin número, 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P. G., s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P. G., s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918. — El Jefe.

v-3 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente 262 D o 246 A o 101 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca FP, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca GG, sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca HBM abajo M 2371, número 121, 1 cajón, vapor se ignora; marca MY, número 7631/37, 1 cajón, vapor se ignora; marca NPTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca RLM, número 2, 1 lío cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 llaves, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se hace saber a D. RENZO A. ROMBOLOTTI por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don ANGEL MALATESTA, por el término de tres días a contar desde la primera, publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don MANUEL SUPEÑA, a contar durante tres días desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese a efecto el apremio hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don ERNESTO PIAGGIO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN V. GALVEZ, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima, dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber al señor EDELMIRO CARRETE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: — «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor P. O. VITALE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: — «Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don MANUEL

GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Alberto E. Uriburú, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente al señor ARTURO M. ALCANTARA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a los Señores REIN y COMPAÑIA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Sr. Defensor de los ejecutados, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-17 Marzo Nº 49-v-19 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al Sr. ANTONIO RAMON GARCIA por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noivembre 6 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-17 Marzo Nº 50-v-19 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber al Señor E. RIVIERE, porv el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defenser del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-17 Marzo Nº 51-v-19 marzo.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena, se hace saber al Señor JUAN SANCHEZ; por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-17 Marzo Nº 52-v-19 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley, que en los autos seguidos por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por el señor «Procurador Fiscal, contra Freire José, sobre cobro de pesos», el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe y es del tenor siguiente: —«Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Por esto resuelvo: no hacer lugar a la excepción de perención de la instancia opuesta por el señor Defensor del demandado, ordenando se lleve esta ejecución adelante contra don José Freire, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase y oportunamente, archívese. — Saúl M. Escobar». — Asimismo, se hace saber la sentencia de segunda Instancia, la cual se transcribe y dice así: — «Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Y Vistos: Por sus fundamentos se confirma con costas la resolución apelable de fojas 28, que no hace lugar a la excepción de perención de la instancia opuesta por el señor Defensor de Ausentes y que manda llevar adelante la ejecución contra José Freire, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del Capital, intereses y costas. Devuélvase y repónganse las fojas en primera instancia. — T. Arias. — A. Urdinarrain. — Marcelino Escalada». — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita a la señora Antonia Papsdorf de Dejean, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darsele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don DOMINGO MECCIA, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: — «Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos, que el Defensor del ejecutado no tiene excepción alguna que oponer al presente juicio, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don FERNANDO MALDONADO, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente; intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Diciembre catorce de mil novecientos diez y ocho. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN B. GARAY, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don LUIS MARZAROLI, por el término de tres dias a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN BERENGUER, por el término de tres dias a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por resolución del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don MAXIMO NUÑEZ, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Oscar Cardes y Compañía, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Mayo 19 de 1917. — Y Vistos: Resultando de lo informado por el actuario en el certificado de fs. 31 que el Defensor del ejecutado no ha puesto excepción alguna, llévese el presente apremio adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar. se cita a los señores Jordán Bros y Eaten, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría del doctor C. R. Atwell Ocantos, interinamente a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Carlos M. Castellanos. — P. A. S. — C. R. Attwell, Ocantos, secretarios.

E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Jose Ottone, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodriguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde: — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guercilo, secretario, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guercilo, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1843 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por orden del señor Juez de instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos

Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
13 febrero s/c v-22 marzo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y María Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Pelito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
13 febrero s/c v-22 marzo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Beruti, Secretario.
E 22 Enero S/C v-25 febrero

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

———

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

———

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

———

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

———

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se cita y emplaza a los señores miembros del Directorio liquidador de la Sociedad «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Có. Ltd.», don Enrique Alvárez de Toledo, don J. Williams Richards, don W. Willen, don Miguel Carret, don Antonio de P. Alen, don Carlos Díaz Vélez, don H. H. Woodgate, don Andrés Lorzio y doctor don Benjamín Dupont, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan entrega de las actas de mensura correspondientes a las pertenencias mineras para lavadero de oro en establecimiento fijo que dicha Compañía solicitó en el expediente T-3654-1906, en el cual ha recaído la resolución de referencia y en los expedientes T-3655-06 a T-3689-06, formando en todo treinta y ocho pertenencias, o bien efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.500 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para poder efectuar la mensura por intermedio de un Inspector Nacional de Minas, conforme a las disposiciones del Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907, bajo apercibimiento de dar por no presentado las respectivas peticiones de mensura y declarar la caducidad de los derechos con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.
-v-28 marzo.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita y emplaza a los señores Jesús M. Espeche, Salvador C. Trotta, doctor Arturo S. Torino y Miguel Esquivel, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.700 moneda nacional, más pesos 100 moneda nacional, por pertenencia, para atender los gastos de mensura de la mina de oro «Aventurera», situada en el Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de dar por no presentada la respectiva petición de mensura y declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 10273; haciéndose saber, asimismo, a la «Sociedad Minas de Oro del Neuquén», y a don Alfredo Rabourdin, por ignorarse igualmente sus domicilios que dentro del plazo citado deberán presentar las observaciones que estimaran pertinentes por haberse declarado por los aludidos señores que sus derechos correspondían a esa Sociedad y que el último nombrado tenía también participación en ellos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
-v-28 marzo.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber a don Alfredo Ossa, por ignorarse su actual domicilio, que en los expedientes O-981/905 y O-5418/907, relativos a las minas «Abundancia» y «Concordia» situadas en el Territorio del Neuquén y solicitadas oportunamente por él, le ha sido fijado un plazo de diez días para depositar las sumas de $ 2.000 m/n., y $ 1.900 m/n., con el fin de atender los gastos de mensura de dichas minas, bajo apercibimiento de dar por no presentada sus peticiones de mensura en dichos expedientes y declarar la caducidad de sus derechos con arreglo a las disposiciones de la Ley 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. —
v-22 Marzo.

———

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

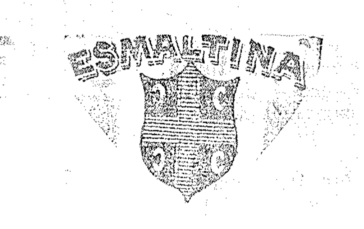
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 66103

ANTROXOIDES

Febrero 26 de 1919. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1296.
E. 10 marzo-v-17 marzo.

Acta Nº 66236



Marzo 11 de 1919. — Sawa Dimitrijewits. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, maquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1538.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66234



Marzo 11 de 1919. — Eneas Salvi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1435.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66235



Marzo 11 de 1919. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1537.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66198



Marzo 7 de 1919. — Gregorio Lavagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1479.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66178

"ROCHESTER"

Marzo 7 de 1919. — Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1429.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66179



Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1467.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66180



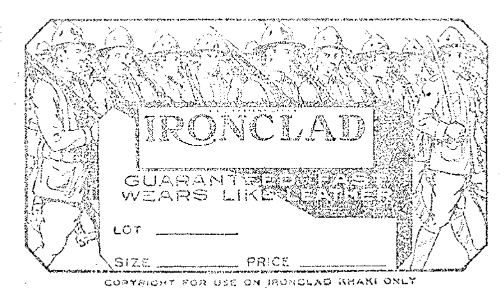
Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1468.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66181



Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1469.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66208



Marzo 8 de 1919. — Oppenheim Oberndorf y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1495.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66202



Marzo 8 de 1919. — Thomas Hulbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1490.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66190

GORDON

Marzo 7 de 1919. — The Gordon Tire y Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas formas de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1461.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66205



Marzo 8 de 1919. — Maxera Hnos. y Cía. — Para distinguir cognac en general de la clase 23. — Aviso Nº 1494.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 60700

HIMALAYA

Enero 28 de 1918. — Hermann Ost. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 1440.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66175

ARIZONA

Marzo 7 de 1919. — Aristeo Salgueiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1447.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66176

PRANA Y SPARKLETS

Marzo 7 de 1919. — Aerators Limited — Para distinguir sifones automáticos, y cápsulas de gas carbónico de la clase 25. — Aviso Nº 1442.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66177

LIBERTY

EZEKIEL BROS
NEW YORK BOSTON

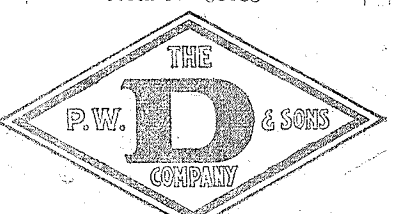
Marzo 7 de 1919. — Ezekiel Bros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1471.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66182

XX SETIEMBRE

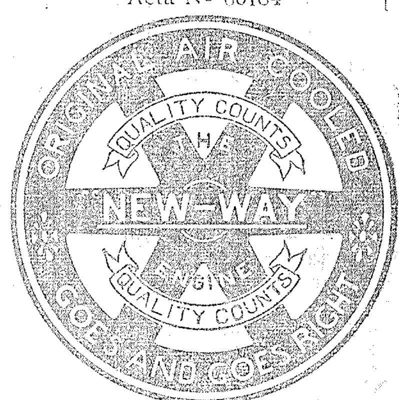
Marzo 7 de 1919. — Koenig y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1477.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66183



Marzo 7 de 1919. — The P. W. Drackett y Sons Co. — Para distinguir cristales de soda, soda cáustica, cal clorinada y carbonato causticado, de soda, de la clase 1. — Aviso Nº 1454.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66184



Marzo 7 de 1919. — The New Way Motor Company. — Para distinguir máquinas y motores, fijos y marítimos de combustión interna, de la clase 5. — Aviso Nº 1455.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66185

AUTOSMALTE

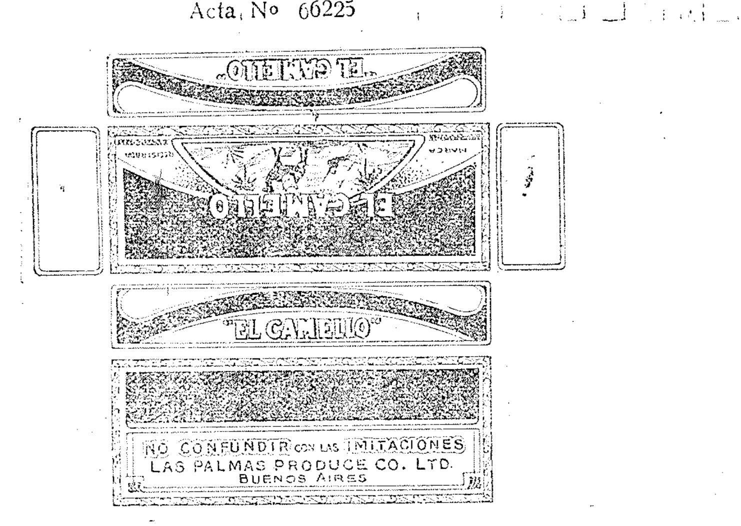
Marzo 7 de 1919. — Herry Bros Inc. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 1456.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66223 2

"LA PAMPA"

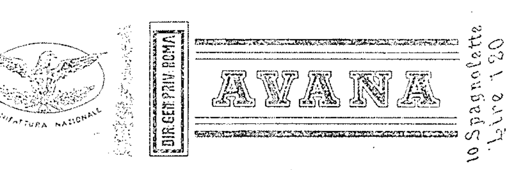
Marzo 11 de 1919. — Pittaluga H nos. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 1551. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66225



Marzo 11 de 1919. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1422. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66230



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1530. E-15 marzo v-21 marzo

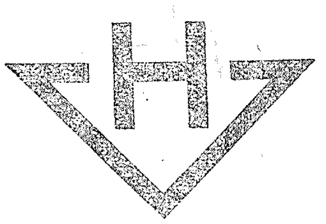
Acta Nº 66231 2





Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1526. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66213



Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1507. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66219

LA NOVELA URUGUAYA

Marzo 11 de 1919. — Orlando F. Orlandini y Danton A. Gajardo — Para distniguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1550. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66214



Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1508. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66232



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1529. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 56839



Abril 13 de 1917. — Garcia Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 1511. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66215



Marzo 10 de 1919. — Adrián Machado B. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 1513. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66224

NEW GUINEA

Marzo 11 de 1919. — Hess, Menzies y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1545. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66227



DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE-ROMA

20. Spagnolette Levante

L. 1.20 PER SCATOLA | PER SPAGNOLETTA L. 0.06

Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1525. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66226



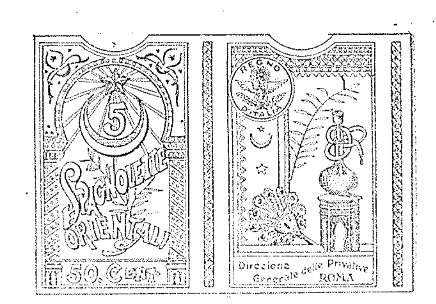
Marzo 11 de 1919. — Pedro Kelly, — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1423. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66228



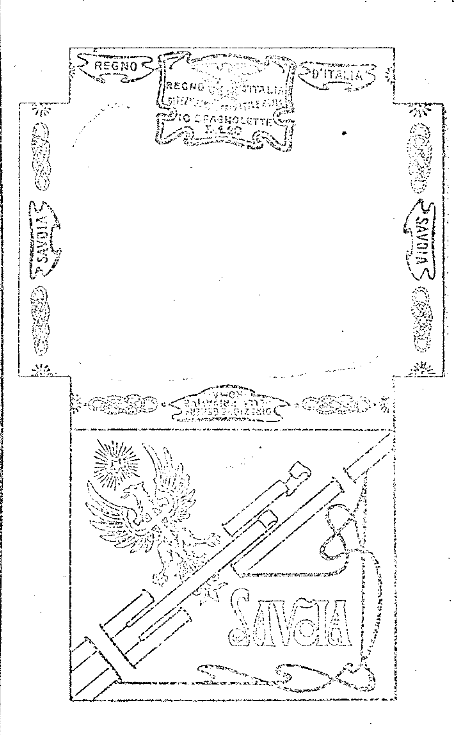
Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1520. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66229



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1532. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66233



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1527. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66211





Marzo 10 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1506.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66212

WALLIS

Marzo 10 de 1919. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1509.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66216



Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1540.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66220

Fondo rojo
Letras y dibujos en negro

MONKEY BRAND
(MARCA EL MONO)

LÉANSE las instrucciones del dorso de este prospecto antes de hacer uso.
PARA OBJETOS DE BUQUES, CASA, TIENDAS O TALLERES.
BENJAMIN BROOKE & COMPANY
LIMITED.

JABÓN BROOKE
MONKEY BRAND
(MARCA EL MONO)
Léanse Siempre las Instrucciones.

NO LAVA LA ROPA

PARA MANOS SUCIAS.
Para buques de acero, hierro, latón y cobre, herramientas, mármoles, estatuaria, suelos, chimeneas y para limpiar los efectos de casa en general.

Para limpiar, blanquear, estregar, pulir,
METALES, MÁRMOLES,
PINTURAS, CUCHILLERÍA, LOZA,
MAQUINARIA,
OBJETOS DE VIDRIO Y BARRO,
VENTANAS, ENCERADOS,
BAÑERAS, PLANCHAS DE LATÓN.
Para lavar platos y limpiar todos los utensilios de cocina.

AVISO IMPORTANTE.
LÉASE TAMBIÉN EL OTRO LADO

El Jabón Brooke MONKEY BRAND (Marca el Mono) no lava ropa.

JABÓN BROOKE
MONKEY BRAND
(MARCA EL MONO)
NÓTESE EL NOMBRE Y LA MARCA DE FÁBRICA.

INSTRUCCIONES.

PARA PINTURAS Y DEMÁS SUPERFICIES DELICADAS.
Hágase uso de una esponja suave y frótense las partes MUY LIGERAMENTE.
MAGNÍFICO PARA MÁRMOLES.
Para lavar manos untuosas y quitar manchas de tinta ó de alquitrán, no tiene rival.

BENJAMIN BROOKE & CO.
LIMITED.
LÉASE EL OTRO LADO.

No se sumerja el Jabón en agua.

Marzo 11 de 1919. — Benjamín Brooke y Co. Ltd. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 1543.

E-15 marzo v-21 marzo

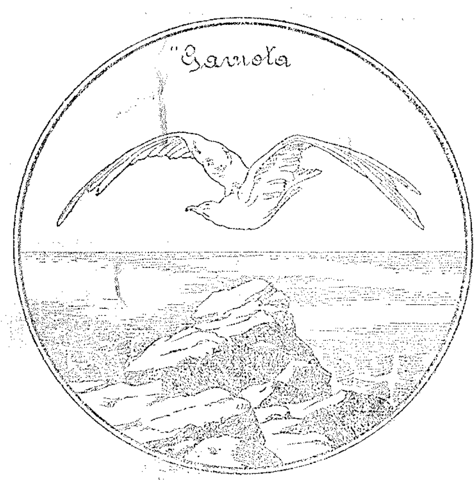
Acta Nº 66218

Almanacco dell'Italiano nel l'Argentina

Marzo 11 de 1919. — M. Gravini Orsini. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 1489.

E-15 marzo v-21 marzo

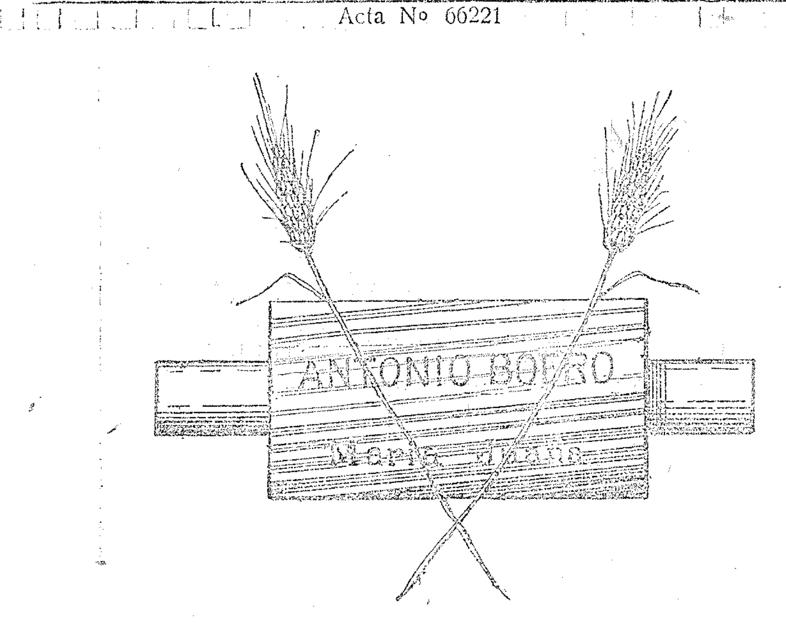
Acta Nº 66217



Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1539.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66221



Marzo 11 de 1919. — Antonio Boero. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 1542.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66222



Marzo 11 de 1919. — Federico Pozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1541.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66186



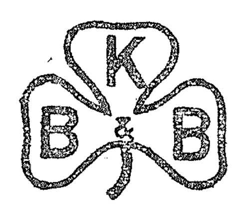
Marzo 7 de 1919. — Mead Johnson y Company. — Para distinguir un producto alimenticio especial, de la clase 22. — Aviso Nº 1457.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66187

Chesterfield

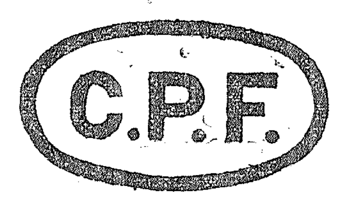
Marzo 7 de 1919. — Kaufmann Bros y Bondy. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1458.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66188



Marzo 7 de 1919. — Kaufmann Bros y Bondy. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1459.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66189



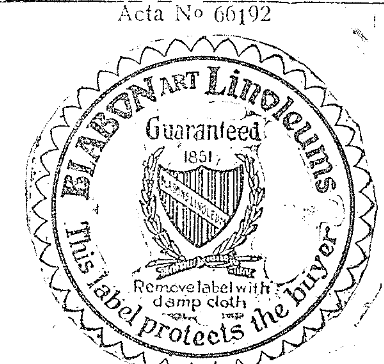
Marzo 7 de 1919. — Kaufmann Bros y Bondy. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1460.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66191



Marzo 7 de 1919. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir aceites alimenticios, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1462.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66192



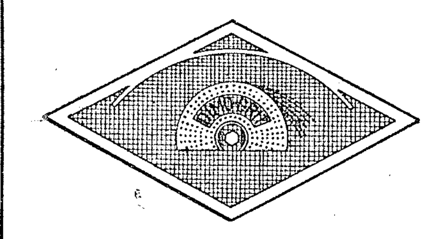
Marzo 7 de 1919. — The Geo W. Blabon Co. — Para distinguir linoleums, en general, de la clase 13. — Avsio Nº 1463.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66193



Marzo 7 de 1919. — The Caribbean Petroleum Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1464.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66194



Marzo 7 de 1919. — Luther Grinder Mfg Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y accesorios para afilar y pulir y sus similares, de la clase 5. — Aviso Nº 1465.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66195

ROGELIO

Marzo 7 de 1919. — Rogelio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1472.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66196



Marzo 7 de 1919. — Gregorio Lavagno: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1481.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66197

G. Charrau

Marzo 7 de 1919: — Gregorio Lavagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1480.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66200



Marzo 7 de 1919. — Penazzio y Migliaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1477.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66201

CENTENARIO

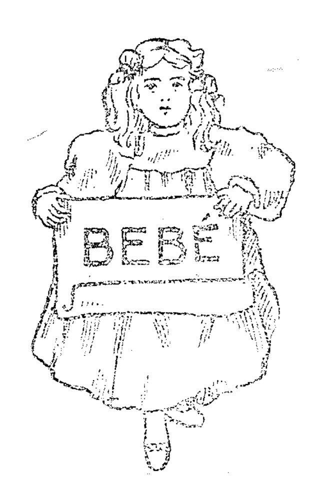
Marzo 8 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 1491.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66203



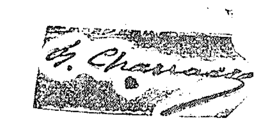
Marzo 8 de 1919. — Bordens Condensed Milk Company. — Para distinguir un producto alimenticio especial de la clase 22. — Aviso Nº 1499.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66206



Marzo 8 de 1919. — Recondo y Cía. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1493.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66199



Marzo 7 de 1919: — Gregorio Lavagno: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1478.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66204

MARVELFIT

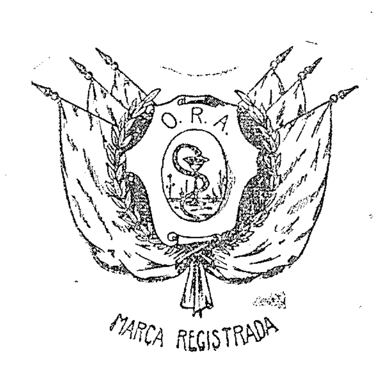
Marzo 8 de 1919. — Julius Kayser y Co. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1496.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66207



Marzo 8 de 1919. — The Thomas y Betts Co. — Para distingduir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1492.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66209



Marzo 8 de 1919. — Oillartaguerre y Rodríguez Arregui. — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1497.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66210



Marzo 8 de 1919. — New York y New Jersey Lubricant, Co. — Para distinguir aceites en general de la clase 1500.
E-13 marzo v-18 marzo

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional